Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000409-02. Pág. 6978

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000409-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas cuestiones relativas al servicio de fisioterapia en el centro de salud de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200409 formulada por, D.ª Alicia Gallego González Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio de fisioterapia en el centro de salud de Santa María del Páramo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Servicio de Fisioterapia del Centro de Salud de Santa María del Páramo se encuentra funcionando y presta con total normalidad atención a SU población de referencia.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social considera fundamental garantizar unos servicios públicos sanitarios de calidad, accesibles y próximos a la ciudadanía en el medio rural, por cuanto constituyen un elemento esencial para favorecer la cohesión territorial, la igualdad en el acceso a las prestaciones públicas y contribuir al mantenimiento y fijación de población en estas zonas, Por ello, en ocasiones, ante circunstancias sobrevenidas e imprevisibles corno una situación de incapacidad laboral de un profesional y dada la inexistencia de profesionales disponibles en las correspondientes bolsas de empleo para cubrir ausencias de forma inmediata, como ha sucedido en el caso de la fisioterapia en el Centro de Salud de Santa María del Páramo, esta Administración se ve obligada a llevar a cabo una reorganización temporal de los recursos asistenciales existentes en el Área de Salud, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a los pacientes.

CVE: BOCCL-12-002156

Durante este periodo de incapacidad temporal se realizó una revisión de los tratamientos en curso, estableciéndose como prioridad la continuidad y finalización de aquellos pacientes que ya se encontraban en seguimiento terapéutico. Paralelamente, se procedió de manera progresiva a la programación y citación de nuevos pacientes, en función de la disponibilidad asistencial existente. Una vez subsanadas las circunstancias que motivaron esta situación, el Servicio de Fisioterapia de Santa María del Páramo ha retomado su actividad habitual, prestándose nuevamente la asistencia con normalidad y manteniéndose el compromiso de garantizar una adecuada atención a todos los pacientes que precisen este recurso sanitario.

Por tanto, no existe ni ha existido ninguna decisión dirigida a derivar o trasladar de forma permanente a los usuarios de Santa María del Páramo a otros centros sanitarios corno solución a esta incidencia. Muy al contrario, las medidas adoptadas han estado orientadas a mantener la prestación asistencial y a restablecer cuanto antes el funcionamiento normal del Servicio, objetivo que ya se ha alcanzado tras la recuperación de la actividad ordinaria.

En consecuencia, las actuaciones desarrolladas ponen de manifiesto que la política asistencial seguida por esta Administración responde al esfuerzo continuado por mantener y fortalecer la red asistencial, incrementar los recursos disponibles cuando las circunstancias lo permiten y acercar la atención sanitaria a la población en las mejores condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad posibles.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864